



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE : 002/2022

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: DOUGLAS AIRCRAFT COMPANY

MODELO: DC-9-82

MATRÍCULA: YV2945

EXPLOTADOR: LASER, S.A.

LUGAR DEL SUCESO: AEROPUERTO INTERNACIONAL "SIMÓN
BOLIVAR", MAIQUETIA, EDO. LA GUAIRA.

FECHA: 12/01/2022

HORA: 09:55 VENEZUELA / 13:55 UTC.

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 002/2022

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N° 002/2022**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

En fecha 12 de enero de 2022, siendo las 13:53 UTC, la aeronave con matrícula **YV2945**, modelo: **DC-9-82**, serial: **49564**, operada por la empresa **LASER, S.A.** con plan de vuelo desde el **Aeropuerto Internacional de Simón Bolívar, en Maiquetía, estado La Guaira, (SVMI)**, hacia el **Aeropuerto Internacional Las Américas, Santo Domingo, República Dominicana (MDSD)**; aeronave en fase de despegue, luego de superar la velocidad V1, se encendió la luz (*L. Gem Off*), al superar la fase de despegue, la tripulación atendió la falla la cual indicaba, que el generador izquierdo no estaba distribuyendo corriente a la aeronave. La tripulación al mando, procedió a revisar el QRH para tratar de solventar la falla, pero se presentó con mayor intensidad al pasar los 6.000 pies en ascenso y a 17 millas fuera de SVMI; en ese momento, tomaron la decisión de retornar al Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía; aterrizando sin novedad. Sus ocupantes resultaron ilesos y la aeronave con la falla descrita anteriormente. (SCF-NP).

La aeronave es un, **MCDONELL DOUGLAS**, modelo **DC-9-82**, categoría operacional permitida: Aviación Comercial – Servicio Público de Transporte Aéreo. Certificado de Aeronavegabilidad Estándar, fabricación y diseño EEUU con una capacidad de 266 pasajeros 1 clase: 172; 2 clases: 152; 3 clases: Sin variación, motores 2x turbofán P&W JT8D-217A/C, envergadura 32,8 m (107,6 ft), peso máximo de despegue 63.503 kg (139 960,6 lb).

La aeronave mantenía la configuración interior original y para el momento del suceso disponía de Certificado de Matrícula y Aeronavegabilidad N° 014189 emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes.

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios programados de mantenimiento a la aeronave fue **Línea Aérea de Servicio Ejecutivo Regional, C.A LASER. N° 475**. Ubicados en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar”, Maiquetía, Edo. La Guaira. Hangar de Laser Airlines.

El piloto al mando poseía certificación médica, licencia de piloto transporte de línea aérea – avión comercial, instructor de vuelo instrumental simulado y habilitaciones vuelo instrumental Capitán MD80, emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente.

El Copiloto poseía certificación médica, licencia de piloto comercial – avión, vuelo instrumental, copiloto MD80 emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Notificación del suceso.
- Solicitud de la documentación completa del piloto al mando y copiloto.
- Entrevista a la tripulación, reportando lo siguiente:
- Reporte de mantenimiento.
- Documento de la tripulación :
Cedula de identidad, licencia del personal aeronáutico con habilitaciones, Bitácora de vuelo.
- Entrevista a la tripulación.
- Documentos de explotador.
- Certificado de matrícula.

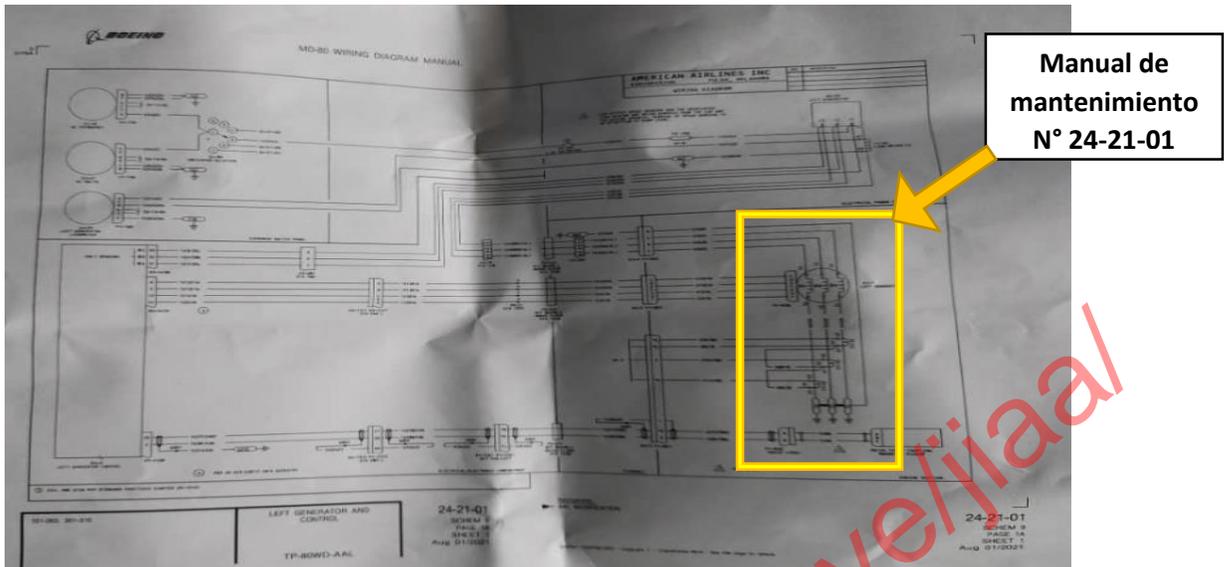
- Reportes del mal funcionamiento de fallas operacionales de la aeronave acciones correctivas aplicadas.
- Certificado de conformidad de mantenimiento.
- Certificado de homologación acústica.

Durante la inspección para validación de las acciones correctivas de mantenimiento, en referencia al reporte “Falla del Generador Izquierdo”, durante la carrera de despegue. Slip #32473-C, se realizaron las siguientes actividades: Troubleshooting (caza falla del sistema eléctrico), según manual de mantenimiento, por lo cual realizaron los siguientes procedimientos:

1. Caza falla del sistema eléctrico, en generador Izquierdo. Según manual de mantenimiento 24-20-00, Revisión 21 de agosto del 2021.
2. Se evidenció un cable roto en el aislante causando corto circuito al rozar la estructura (Canon Plug P18-03).
3. Se repasó la falta de protección del cable K 12 a 16, según Manual de mantenimiento 20-50-01 pág. 202.
4. Se realizó chequeo de funcionamiento de sistema generador # 1 y 2 operando satisfactoriamente.
5. Se aseguró conjunto de cables (Canon Plug en los alrededores de Pylon izquierdo).
6. Conjuntamente se realizó inspección visual y corrección de aseguramiento de cables en Pylon derecho.
7. Se entregó cesión de custodia total de la aeronave.

Fotos





La Junta Investigadora De Accidentes E Incidentes De Aviación Civil (JIAAC), a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, muy respetuosamente emite las siguientes medidas preventivas:

Al explotador LASER, S.A.:

- Realizar el mantenimiento respectivo según manual de procedimiento de los ramales y puntos de fijación de todo el sistema eléctrico de la flota.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 002/2022 reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: Estados Unidos de Norte América.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, la NTSB como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 24 de Enero de 2021.